

Jueves, 8 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Morcillo

EDICTO. Aprobación inicial modificación de la tasa por la utilización privativa y/o aprovechamiento especial de la nave municipal.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de MORCILLO, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, de fecha 28 de septiembre de 2026, ha acordado provisionalmente la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa siguiente:

- TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y/O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA NAVE MUNICIPAL

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación de la tasa referida, así como la Ordenanza y tarifas que la regulan en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Morcillo, 7 de octubre de 2026

M.ª Marciana Núñez Toribio

ALCALDESA

